PROGRAMA

CANDIDATURA DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PUEBLOS ORIGINARIOS-MAPUCHE

Entendiendo la Constitución como un Pacto Social que fijará los destinos de los pueblos que cohabitan en Chile, tenemos conciencia que los contenidos de la nueva constitución deben ser el resultado de un proceso constructivo propiciado desde las bases, mediante encuentros locales, que permitan generar contenidos con pertinencia a los pueblos originarios, en nuestro caso particular, a nuestro Pueblo Mapuche y; que den solución a las demandas sociales que visibilizaron la necesidad de crear una Nueva Constitución.

Lograr un proceso exitoso en cuanto a la regulación de los pueblos originarios, implicará reconocer la existencia de derechos colectivos y; marcar fronteras geográficas y funcionales para ejercer un control significativo sobre nuestra propia vida, fijando normas de convivencia mínimas que permitan una coexistencia y una interacción respetuosa y horizontal entre los pueblos y el poder estatal. Así se reducirá las tensiones actuales y evitará los futuros conflictos por intromisión estatal y, por sus políticas públicas incompatibles con los fines e intereses de los pueblos originarios.

Algunos contenidos que a nuestro juicio deben estar presente en la Nueva Constitución desde una mirada mapunche son precisamente los siguientes:

TERRITORIO

Se debe entender la territorialidad vinculada al concepto ancestral de MAPU y; elevarse a la categoría de interés general y, como tal debe gozar de un estatuto de protección.

Asimismo, se debe reconocer los usos consuetudinarios de los espacios.

En general, se debe valorar el contenido espiritual y el Az Mapu en su conjunto.

EL RECONOCIMIENTO Y REVALORACIÓN

Que se reconozca y acepte que los pueblos originarios somos sujetos de derechos colectivos; y que ello implica reconocer las formas de vida de cada pueblo.

Que se reconozca y se releve a las organizaciones tradicionales propias, por parte del poder estatal, entendiendo que estas han asumido un rol fundamental en la conservación y preservación cultural de cada pueblo originario.

Ese reconocimiento debe incluir algunas esferas, como el reconocimiento del sistema de salud propio de cada pueblo originario. En el caso particular, del sistema de Salud mapunche, es prioritario que se recoja el concepto antiguo de Küme Mongen.

También se debe reconocer el sistema educativo de cada pueblo, muy especialmente los métodos tradicionales de aprendizaje. Conjuntamente se debe adoptar las medidas necesarias por parte del Estado para disponer de los espacios y recursos necesarios para revitalizar los métodos tradicionales de aprendizaje autónomos, incluyendo la vitalidad lingüística. Sin perjuicio de ello, el Estado igual debe adoptar las medidas necesarias para otorgar la educación mapuche en los colegios estatales y, en todas las niveles de la educación, para aquellos casos que por circunstancias no puedan acceder a la educación en los territorios.

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Asegurar la participación social y política de los pueblos originarios sin intromisión del poder estatal en la esfera interna de cada pueblo, e incluso en la elección del cómo y cuándo de la relación con el poder estatal u otro pueblo (esfera externa de cada pueblo).

Asimismo, desde el poder estatal se debe generar políticas públicas coherentes con las formas de vida, fines e intereses de cada pueblo originario.

La representación política debe ser conforme a los mecanismos propios y en todos los espacios de toma de decisiones que influyan directa o indirectamente en nuestros asuntos, o en nuestros territorios.

El representante en la esfera externa de cada pueblo, debe ser entendido como un intermediario que debe canalizar la decisión interna adoptada por cada pueblo. En otras palabras, el representante debe representar una idea, una forma de vida. Por lo que le queda velado el carácter resolutivo, pues esta facultad es exclusiva de cada pueblo.

La participación debe recoger el modelo antiguo, y como tal se debe reconocer y revalorar a las autoridades ancestrales.

GARANTIZAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN NORMAS INTERNACIONALES ESPECIAL

Sin necesidad de enumerar los derechos humanos adquiridos en normas internacionales especial para pueblos originarios, se debe asegurar el ejercicio de estos derechos colectivos.

Muy especialmente, entendiendo que la consulta es un mecanismo fuerte de participación, se debe respetar el sentido de la norma que lo regula. Por ello, en Chile se debe regular como derecho, y se debe reconocer el carácter vinculante de los acuerdos adoptados durante los procesos de consulta, y prohibir expresamente que carácter vinculante quede a criterio del consultante.

AUTOIDENTIFICACIÓN VALIDADA POR NORMAS PROPIAS DE CADA PUEBLO.

Para evitar un efecto perverso de la autoidentificación de una persona a un determinado pueblo, se debe establecer por cada pueblo y, muy especialmente por cada territorio ancestral, un mecanismo que permita validar el cumplimiento de algunos requisitos que pudiesen ser relevantes. En consecuencia, se debe inhibir la práctica recurrente del último tiempo por parte del Estado, a través de sus órganos, de determinar quién pertenece a un pueblo originario determinado.

TUTELA JUDICIAL

Se debe crear un mecanismo judicial que permita garantizar el ejercicio de los derechos colectivo que como pueblo tenemos, cuando la autoridad vulnere estos derechos. Para aquello se deben establecer requisitos formales acordes a los métodos tradicionales de cada pueblo originario.

CONTENIDOS TRANSVERSALES

Sin perjuicio de lo anterior y entendiendo que se podrá tratar todos los temas, esta candidatura considera fijar algunos propuestas entorno a contenidos transversales que a continuación se abordarán.

FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

Se debe fortalecer los territorios autónomos, ya sea que conserven el nombre de región o cambien su nombre, pues se entiende que es más coherente con los fines e intereses de los pueblos originarios, y muy especialmente el mapunche.

• EL MEDIO AMBIENTE

El Medioambiente se debe relevar a la categoría de interés general y, como tal, se debe procurar el fortalecimiento de la protección del en especial los espacios comunes, sin desmembrar el concepto de territorio de los pueblos originarios.

En ese sentido la regulación no solo debe incluir protección de los espacios, sino que la reparación del daño causado, asumiendo en último caso la responsabilidad el Estado.

Será deber del Estado fortalecer la institucionalidad ambiental para que sea coordinada, sistemática, y con mayores atribuciones, para evitar las zonas de sacrificio, asegurando la revisión y control de los proyectos de inversión que se ejecuten y a los cuales se han comprometido al momento del ingreso al sistema de evaluación ambiental.

Asimismo, se debe asegurar una herramienta judicial que permita a los ciudadanos a recurrir a tribunales cada vez que no se cumpla el deber del Estado en esta materia.

DEMANDAS SOCIALES.

Solidarizamos con nuestros hermanos, y urge que este nuevo pacto social recoja las demandas sociales. En ese sentido esta candidatura, entiende que los contenidos fijados en los encuentros locales debiesen ser vinculantes para los futuros constituyentes.

 CARÁCTER VINCULANTE DE DERECHOS HUMANOS ADQUIRIDOS POR NORMATIVA INTERNACIONAL

Es deber del Estado implementar y asegurar el cumplimiento de los derechos humanos adquiridos por normas internacionales suscritas por Chile y que se encuentre vigente, en los

mismos términos que son recogidos en aquellas normas, para así garantizar su efectividad y quitar esa sensación colectiva que es un mero papel. Especialmente, se debe dar prioridad en la implementación de aquella normativa que promueva una visión integral.

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA EN GENERAL.

Se debe promover mayor representatividad territorial en los espacios de toma de decisión. En ese sentido, se deben asegurar escaños reservados para las comunas en los espacios de toma de decisiones regionales.

Se deben fijar mecanismos de control para frenar a los representantes que han sido elegidos democráticamente cuando se apartan de los intereses generales y por los cuales se les eligió como representantes.

También se deben promover mecanismos fuertes de participación, incluyendo las iniciativas legislativas populares.

• FRENOS Y CONTRAPESOS.

Se debe establecer equilibrios en las funciones y atribuciones de cada órgano del Estado, para evitar que uno tenga mayor poder que otro.